

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3054/24.-

Ramallo, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

El Torneo de la **"Liga Provincial de Voleibol - Categoría Sub 16 Femenina"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Social y Deportivo Defensores de Belgrano de Villa Ramallo será sede de tal evento deportivo que se llevará a cabo los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de abril del corriente año 2024;

Que este torneo cuenta con la participación de alrededor de treinta equipos de la región, confluendo esos días cerca de cuatrocientos deportistas;

Que este evento va más allá de lo deportivo, ya que durante un fin de semana cientos de deportistas, familiares y aficionados al deporte, estarán presentes en las ciudades del distrito, generando un importante movimiento turístico, gastronómico y comercial, entre otros;;

Que la organización de este evento no hace más que ratificar el enorme compromiso y trabajo de parte de profesores, directivos del club, miembros de la sub comisión de la disciplina, entre otros;

Que si bien el Club Defensores de Belgrano es el organizador y sede principal del evento, las instalaciones de los clubes Los Andes de Villa Ramallo, Social de Ramallo y el gimnasio de la Escuela Técnica N° 1 de Villa Ramallo, serán las sub sedes que albergarán la innumerable cantidad de encuentros de voleibol;

Que el voleibol femenino de Ramallo se destaca en la región por el incansable trabajo de los profesores de la disciplina, el apoyo de los clubes y el enorme esfuerzo de las protagonistas de todo esto,, las voleibolistas;

Que por lo antes expuesto es dable reconocer la relevancia de este torneo mediante su declaración de interés municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **"INTERES MUNICIPAL"** el **"Torneo de la Liga Provincial de Voleibol categoría Sub 16 femenina"** organizado por el Club Social y Deportivo Defensores de Belgrano de Villa Ramallo, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de abril de 2024.-----

ARTÍCULO 2º) Destacar al Club Social y Deportivo Defensores de Belgrano de Villa Ramallo ----- por la organización de este importante evento deportivo, reconociendo, además, el incansable trabajo de los profesores de la disciplina, los dirigentes de la institución e integrantes de la sub comisión de voleibol.-----

ARTÍCULO 3º) Destacar el apoyo brindado a los organizadores del evento, aportando sus ----- instalaciones para que sean sub sedes del mismo, a los clubes Los Andes de Villa Ramallo y Social de Ramallo, así como a los directivos de la Escuela Técnica No 1 de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Augurar el mayor de los éxitos a todas las deportistas que participen del ----- evento, especialmente a las que representen a los clubes del distrito de Ramallo.-----

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente al Club Social y Deportivo Defensores de Villa
----- Ramallo, al Club Los Andes de Villa Ramallo, al Club Social de Ramallo, a la
Escuela Técnica N° 1 de Villa Ramallo, a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de
Ramallo, a la Liga Provincial de Voleibol y a los medios locales para su difusión.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE